



UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"
SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION No. 011-2005

Quien suscribe, Secretaria General de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", **CERTIFICA:** Quien suscribe, Secretaria General de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", **CERTIFICA:** que el Consejo Universitario en su Sesión N° 1603, Extraordinaria, realizada el día 02-03-2005 **APROBO: CORRECCION DEL MONTO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 22** por la cantidad de **VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 22.199.680.530,00)**, en virtud del Oficio N° PAF-0149-2005 de fecha 31-01-2005 emitido por OPSU donde señala que el Crédito Adicional aprobado en Gaceta Oficial N°.38.085, según Decreto 3.314 por Bs. 8.121.655.977 debió ser modificado e igualado al monto según Decreto N° 3.313 por Bs. 5.752.964.109; por consiguiente señala en el mismo oficio que "el remanente de dicha diferencia que asciende a un monto de Bs. 2.368.691.868, fue centralizado en esta Oficina", presentada por el Vice-Rector Administrativo, la cual está "Evidenciada en documentos debidamente certificados como copia de la documentación original que reposa en los archivos de la Secretaría General."

Barquisimeto, 02 de Marzo de 2005

Lic. Francesco Leone Durante
Rector

Prof. Nelly Velásquez Velásquez
Secretaria General